

RESOLUCIÓN N° 866 /2017

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RECOLETA, 22 MAR 2017

VISTOS: Ingreso N° 25215, de fecha 15 de Marzo del 2017, Resolución N° 2936, de fecha 29 de Agosto de 2016 y Resolución N° 4068, de fecha 20 de Diciembre de 2016; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE Resolución N° 4068, de fecha 20 de Diciembre de 2016, mediante la cual Autoriza Permiso Provisorio Rol 9-753917, a nombre de **SUSY MERCEDES CASANOVA VILCHEZ**, RUT: 23.853.859-9, en la dirección **RIO DE JANEIRO N° 221**, en atención a Comprobante de Ingreso N° 503 de fecha 21 de Febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 28 de Febrero del 2017,

DEBE DECIR:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 28 de Agosto del 2017,

2°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE,

  
  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam  
20/03/2017

185514